



Radicado: D 2025070000991

Fecha: 14/03/2025



Tipo:
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

**Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N°
2025070000450 del 06 de febrero de 2025**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.*"

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Decreto 648 de 2017, ARTÍCULO 2.2.5.1.11 Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 1. Se ha cometido error en la persona. 2. Aún no se ha comunicado la designación. 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes. 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° 2025070000736 del 25 de febrero de 2025, en su artículo segundo " *Terminar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones el nombramiento en provisional en vacante definitiva de la señora LINA MARIA MONTOYA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía N° 42940249, quien viene laborando como docente de aula, en el nivel de básica primaria, en el C.E.R. EL OSO, sede C.E.R. MANILA, del municipio de SAN RAFAEL, plaza N° 12081, según lo expuesto en la parte emotiva*".

En atención a que, la docente se encuentra en reten social "docentes que fueron incluidos dentro de los términos establecidos por las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional del Servicio Civil" es necesario darle continuidad en su labor docente. Atendiendo a lo descrito; se aclara que no se le da terminación al nombramiento como vacante definitiva a la docente y en su defecto, se traslada para la I.E.R. LA CRUZADA, sede PRINCIPAL, plaza: 4979 básica primaria en el municipio de Remedios.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar en su artículo segundo, del Decreto N° 2025070000736 del 25 de febrero de 2025, que reza:

Terminar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones el nombramiento en provisional en vacante definitiva de la señora LINA MARIA MONTOYA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía N° 42940249, quien viene laborando como docente de aula, en el nivel de básica primaria, en el C.E.R. EL OSO, sede C.E.R. MANILA, del municipio de SAN RAFAEL, plaza N° 12081, según lo expuesto en la parte emotiva

ARTÍCULO SEGUNDO: El artículo modificado quedará así:

Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora LINA MARIA MONTOYA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía N° 42940249, para la I.E.R. LA CRUZADA, sede PRINCIPAL, plaza: 4979, como docente de aula en básica primaria, municipio de Remedios; quien viene laborando en el C.E.R. EL OSO, sede C.E.R. MANILA, plaza 1208, del municipio de SAN RAFAEL.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la docente **MONTOYA MONTOYA**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

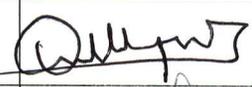
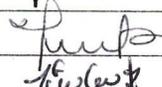
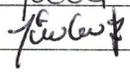
ARTÍCULO CUARTO: Las disposiciones del Decreto N° 2025070000736 del 25 de febrero de 2025, que no fueron objeto de modificaciones conservan su vigencia.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luisa Fernanda Molina Murillo Profesional universitario-Contratista	LUISA MOLINA	12-03-25
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz – Daniel Felipe Ossa Sánchez Profesionales Universitarios – Asuntos Legales		12 Marzo 2025
Revisó:	María Liliana Mendieta Directora de Asuntos Legales		12/03/25
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		13-03-25
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario de despacho		13-3-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.